



**POLICIA LOCAL DE ALFAFAR**

## INFORMACIÓN SOBRE LAS REVISIONES DE GAS.

*Ante los problemas y la alarma que genera la actuación de algunos empleados de empresas instaladoras y suministradoras de gas, a continuación ofrecemos a los ciudadanos información de interés relativa a este tipo de revisiones con la finalidad de que conozcan sus derechos y forma de proceder.*

*En caso de tener alguna duda, sugerencia o emergencia aquí tiene los teléfonos a los que puede recurrir:*

**POLICIA LOCAL: 963182440**

**EMERGENCIAS: 112**

### • Respecto a las revisiones del gas:

- Desconfíe de las visitas inesperadas de empresas instaladoras de gas que vienen a su domicilio para realizar la revisión del gas butano o gas natural, si no ha solicitado expresa y previamente su servicio o no han sido notificadas por las empresas correspondientes.

- Solicite siempre el carnet oficial profesional. Pida que se acrediten como instaladores de gas autorizados.

- No se sienta presionado, reflexione y no se precipite y, ante la duda, si le ofrecen la revisión del gas natural, consulte con su empresa suministradora ya que sólo ésta es la que tiene que hacer el control de seguridad de las instalaciones y aparatos.

- Si le ofrecen la revisión del gas butano, y no es una empresa de confianza que ustedes han contratado previamente, no abra la puerta de su casa.

### • En cuanto al gas butano y la revisión periódica, sepa que:

- La revisión periódica de las instalaciones fijas de gas butano se debe hacer cada 5 años.

- El titular es quien debe solicitar a una empresa instaladora de gas de confianza la revisión reglamentaria. Si no conoce ninguna empresa instaladora de gas, solicite información a los gremios de instaladores.

- Debe tener cuidado de la realización de la revisión periódica por parte de un instalador autorizado, solicite un presupuesto detallado y completo antes de la realización del servicio donde conste la tarifa de precios de los materiales, de la mano de obra, los transportes y/o desplazamientos y de cualquier otro servicio ofrecido.

- Si alguien les ofrece hacer la revisión, antes de dejarle entrar en casa, pedirle el nombre o NIF de la empresa-

- No es obligatorio firmar ningún contrato de mantenimiento con ninguna empresa.

- Compare precios.

- El tubo flexible se debe cambiar cuando caduca y el regulador cuando se ha estropeado; estos dos elementos están excluidos de la revisión.

- Una estufa de butano o una cocina móvil con una sola bombona conectada por un tubo flexible no necesitan pasar la revisión periódica. Ahora bien, el titular o usuario debe tener en buen estado de uso el aparato y la pequeña instalación asociada (regulador acoplado en el envase y tubo flexible). Es muy importante que compruebe la caducidad del tubo flexible que conecta el aparato y que lo reemplace antes de que caduque. - - - Los reguladores acoplados en el envase no tienen caducidad.

- Cuando el instalador autorizado haya realizado la revisión, pegará un adhesivo que acredite la fecha y sirva de recordatorio para la próxima, y también entregará un certificado de revisión al propietario, guárdelo!

- La revisión periódica se debe pagar en efectivo.

### • En cuanto al gas natural y la inspección periódica, sepa que:

- La empresa suministradora de gas natural está obligada a hacer una inspección periódica de las instalaciones de gas natural y aparatos de gas en servicio de sus abonados.

- Se realiza cada 5 años por personas acreditadas por la empresa distribuidora del gas.

- Tiene un coste económico a cargo de la persona titular de la instalación, se trata de un importe fijado en la normativa correspondiente.

- La empresa suministradora de gas natural debe comunicar a los vecinos de la finca, unos días antes y mediante un aviso, qué día pasará a hacerla.

- También inspecciona las instalaciones comunes de la finca.

- Compruebe la fecha de la última revisión y cuando debe pasar la próxima.

- La inspección periódica genera el certificado de inspección, que le entregará la persona que ha realizado la inspección, y que tiene una validez de 5 años. Guárdelo.

### • En cuanto al mantenimiento de las calderas de calefacción, sepa que:

- El propietario o usuario de la caldera está obligado a solicitar el mantenimiento a una empresa mantenedora o instaladora.

- Si la caldera es de calefacción y de agua caliente sanitaria, el mantenimiento se tiene que hacer cada 2 años para las calderas estancas y cada año para las calderas atmosféricas.

- Hay que saber que existen dos tipos de calderas: las atmosféricas (las de toda la vida) y las estancas. La principal diferencia entre estos dos tipos de calderas es la seguridad.

- Las calderas atmosféricas son aquéllas que cogen el oxígeno necesario para producir la combustión desde el interior del recinto en el cual se encuentran instaladas y evacuan los gases producidos sin ninguna ayuda adicional.

- Las estancas, en cambio, lo cogen del exterior mediante la chimenea formada por dos tubos concéntricos: uno de entrada y otro de salida de aire, incorporando un extractor que fuerza la entrada y salida del oxígeno.

- No hay obligación de tener un contrato de mantenimiento; sin embargo, si ya tiene un contrato de mantenimiento, este le servirá cuando sea el momento.

- Los precios son libres, pida el presupuesto previo.

### • En todos los casos recuerde que:

- Todas las empresas deben disponer de hojas oficiales de queja/reclamación/denuncia.

- Es una garantía escoger una empresa adherida al sistema arbitral de consumo.